



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 96823 EDU – 2015 y 22972-2021 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, La Ley Provincial 391 - Estatuto del Docente, Resolución N° 1700/92 y sus modificaciones, Acta paritaria 2021 suscriptas entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Sindicato UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta Paritaria del 2021 el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Consejo Provincial de Educación, y el sindicato Un.T.E.R acordaron la realización del Concurso de Ingreso de Nivel Primario;

Que las Vacantes afectadas corresponden al Concurso de Ingreso a la Docencia 45 - 3° llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 50 – 2° y 3° Llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 56 – 2° y 3° llamado , Cargos del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 60 – 2° y 3° Llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 62 – 2° y 3° llamado, y Concurso de Ingreso a la Docencia 64 – 1° Llamado-

Que las vacantes serán publicadas el día 20 de diciembre , otorgando un plazo de 10 días para los reclamos, hasta el 29 de diciembre de 2021 inclusive, realizando la publicación definitiva el día 30 de diciembre 2021;

Que las Asambleas correspondientes a Nivel Primario se llevarán a cabo a partir del 1° y hasta el día 11 de febrero 2022, abarcando cargos de los distintos establecimientos educativos de la modalidad Común y Adultos;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, determinará procedimientos, fechas, horarios y sedes para la realización de las Asambleas Públicas de designación, que se anexa a la presente Resolución;

Que ante la posibilidad de suspensión de la presencialidad del acto público de concurso de Ingreso, por razones epidemiológicas, el mismo se desarrollará de manera virtual, con sede en la localidad de Viedma;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia están reguladas por la Normativa vigente -Resolución N° 1700/92- y sus modificatorias;

Que se encuentran habilitados y habilitadas para participar en los concursos que se convocan, los aspirantes inscriptos en la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, con el listado emitido para el ciclo lectivo 2022;

Que aquellos y aquellas aspirantes que al momento de la asamblea, se encuentren señalados en el Listado con numeral (#), se registrarán por lo establecido en la Resolución N° 1930/15 y Rectificatoria N° 2059/16;

Que quienes se encuentren identificados en el listado de aspirantes para Concurso de Ingreso con @ “Constancia de título en trámite”, deberán presentar su título definitivo debidamente certificado – sin excepción- al momento de la realización de la asamblea presencial, o al momento de la toma de posesión del cargo, si la presencialidad fuera suspendida por razones epidemiológicas;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que quienes accedan a cargos deberán ponerse compatibles, renunciando a lo que exceda la compatibilidad permitida por la normativa vigente, el día que realicen la toma de posesión efectiva, cuya fecha se establece por Calendario escolar 2022 Resolución N° 5660/21;

Que corresponde emitir la norma respectiva;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR al Concurso de Ingreso a la Docencia N° 45 - 3° llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 50 – 2° y 3° Llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 56 – 2° y 3° Llamado, Cargos del Concurso de Ingreso a la Docencia N° 60 – 2° y 3° Llamado, Concurso de Ingreso a la Docencia N° 62 – 2° y 3° llamado y Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 – 1° llamado- para la cobertura de cargos de Educación Primaria modalidad común y adultos.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria emitirá el correspondiente listado provincial para la asamblea de titularización, en base al Listado de Interinatos y Suplencias emitido para el ciclo lectivo 2022 y según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las Asambleas presenciales se realizarán en fechas, sedes y horarios, según Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que ante la posibilidad de suspensión de la presencialidad del acto público de concurso de Ingreso, por razones epidemiológicas, el mismo se desarrollará de manera virtual, con sede en la localidad de Viedma.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los y las docentes que no posean el preocupacional (#) al momento de la Asamblea se registrarán de acuerdo a lo establecido por Resoluciones N° 1930/15 y su rectificatoria N° 2059/16.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que quienes se encuentran identificados en el listado de aspirantes para el Concurso de Ingreso a la docencia, con el símbolo @, por inscribirse con constancia de título en trámite) que los mismos sin importar la causal deberán regularizar- SIN EXCEPCIÓN- su situación al momento de la realización de la Asamblea presencial o al momento de la toma de posesión del cargo, si la presencialidad fuese suspendida por la situación epidemiológica por el Covid 19.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que quienes accedan a cargos deberán estar compatibles, renunciando a lo que exceda la compatibilidad permitida por la normativa vigente, el día que realicen la toma de posesión efectiva, según Resolución N° 5660/21.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación Primaria, y de Educación de Jóvenes y Adultos, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Primaria y de Educación Permanente de Adultos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5949

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 5949

CRONOGRAMA ASAMBLEAS INGRESO 2022

Fecha y Hora	Sede	Zona Supervisiva
01/02/22 – 8 Horas	San Carlos de Bariloche	Andina Andina Sur
02/02/22 – 9 Horas	Ingeniero Jacobacci	Sur I Sur II
03/02/22 – 9 horas	San Antonio Oeste	Atlántica
04/02/22 – 8 Horas	Viedma	Valle Inferior.
07/02/22 – 10 Horas	Choele Choel	Valle Medio I y II
08/02/22 – 8 Horas	Villa Regina	AVE II
09/02/22 – 8 Horas	Cinco Saltos	AVO I AVO II
10/02/22- 8 horas	Cipolletti	AVC I
11/02/22 – 8 horas	General Roca	AVE I AVC II